



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 AGO. 2017

ANGOL.

1750

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ALEJANDRA MARICEL TRINCADO SANCHEZ**, Rut n° 16.510.745-4, con domicilio en calle Rio Cau Cau n° 304, Villa Los Ríos de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 163 de fecha 09 de agosto del 2017; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1709303543 de fecha 10 de agosto de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ALEJANDRA MARICEL TRINCADO SANCHEZ**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - BAZAR - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Rio Cau Cau n° 304 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Alejandra Maricel Trincado Sánchez.**
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE DE ANGOL

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083